



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0819**) 23 AGO. 2022

“Por la cual se declara insubsistente un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 2.2.5.1.1. y 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015,

RESUELVE

Artículo 1. Insubsistencia de nombramiento. Declarar insubsistente el nombramiento ordinario del servidor **MAURICIO NOGUERA ALFONSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.122.785 de Bogotá, D.C., en el cargo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 0604 del 20 de octubre de 2021 y posesionado en el citado cargo el 20 de octubre de 2021, como consta en el acta de posesión No. 054 de la misma fecha.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar la presente resolución a través del Grupo de Talento Humano del ministerio.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 AGO. 2022

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez – Contratista GTH
Revisó: Diana Carolina Clavijo - Asesora SG / Rodolfo Martínez – Coordinador GTH
Aprobó: Rodolfo Martínez – Secretario General (E)